

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el diecisiete del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, y el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, respectivamente, y, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, así como los Miembros Prof. Dres. Manuel Dejesús Ramírez Candia y César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; Abgs. Mario Varela y Derlis Maidana, Senadores Nacionales, y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, la Presidenta Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 10 de octubre de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio de los siguientes expedientes:

- En la causa N.º 298/2023 caratulada: “Abg. PABLO LUIS MARTÍNEZ CARDOZO, Juez de Paz de la ciudad de Gral. José E. Díaz, Circunscripción Judicial del Departamento de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento”, se llevó a cabo la audiencia oral y pública donde las partes formularon sus alegatos.

A partir de este punto, se deja constancia de la ausencia justificada del Vicepresidente 1° Diputado Nacional Orlando Arévalo.

- En la causa N.º 128/2023 caratulada: “Abg. FRANCISCO GOIBURÚ MARTÍNEZ, Juez de Paz de la ciudad de Ybycuí, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de reposición interpuesto por el enjuiciado, contra el A.I. N.º 60/2024 del 09 de mayo de 2024, y confirmar la resolución recurrida.

- En la causa N.º 150/2024 caratulada: “Abg. MARÍA MONSERRAT VERA DE ERRECARTE, Jueza de Paz del Segundo Turno de la ciudad de San Juan

Nepomuceno s/ Pedido de desafuero”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer el desafuero de la Jueza María Monserrat Vera de Errecarte, y ponerla a disposición del Juzgado competente, para la prosecución del procedimiento penal correspondiente; así también, se tomó conocimiento de los antecedentes remitidos en la presente causa, para que, en el plazo que corresponda, conforme al cómputo asentado vía Secretaria Jurídica (el 14 de noviembre de 2024), el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, en atención a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021

- En la causa N.º 48/2024 caratulada: “Abg. CINTHYA PAOLA PÁEZ MANCUELLO, Jueza Penal de Garantías N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas ofrecidas detalladas, y así mismo, su posterior diligenciamiento por su orden, todo ello, a tenor de lo que dispone el artículo 29 de la Ley N.º 6814/2021.
- En la causa N.º 02/2023 caratulada: “Investigación preliminar”, el Jurado resolvió el archivo de la presente investigación preliminar y disponer el archivo de la causa.
- En las causas N.º 46/2023, 47/2023 y 54/2024 caratuladas: “Eduardo Silvino Franco Pereira c/ Abg. JUAN CARLOS PAREDES BORDÓN, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial de la Segunda Sala, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, respectivamente, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular las causas expuestas a la N.º 46/2023, por ser ésta la más antigua; rechazar “in limine” la acusación formulada contra el Magistrado Juan Carlos Paredes Bordón, en estricto cumplimiento a lo dispone nuestra Ley especial; declarar la prescripción en conclusión de los hechos atribuidos, y disponer el archivo de la causa.
- En la causa N.º 01/2024 caratulada: “Rocío Solís c/ Abg. HUGO ROLANDO DAVALOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01, 02, de la Unidad Especializada de Delitos Ambientales y Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Ayolas, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistida a



la recurrente de la presentación realizada contra el Agente Fiscal Hugo Rolando Dávalos, y en consecuencia, disponer el archivo de la causa.

- En la causa N.º 14/2024 caratulada: “Abg. Casse Evelyn Giménez J. c/ Abg. PATRICIA YSABEL MARÍA SÁNCHEZ SALDÍVAR, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 05, Sede N.º 01 de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Miembro Abg. Alejandro Aguilera, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la recurrente de la presentación efectuada contra la Agente Fiscal Patricia Sánchez, y en consecuencia, disponer el archivo de la causa.

**Como tercer punto del Orden del día**, en el análisis y consideración del proyecto de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Banco Nacional de Fomento - Compra y Reestructuración de Deudas”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió la aprobación de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Banco Nacional de Fomento.

**Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios**, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Quisiera informar a los colegas del Jurado de Enjuiciamiento, sobre el mecanismo que se están realizando para que se pueda llevar a cabo el curso de Diplomado en Administración Pública” con el lema “La importancia de la profesionalización del servidor público”, dictado por el Instituto Técnico Superior René Cassin y coordinado por este Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a poder desarrollarse los meses de octubre y noviembre, con una modalidad híbrida, presencial y virtual y una carga horaria de 110 horas. La apertura del diplomado lo llevaremos culminando ya los trámites pertinentes, el 23 de octubre a las 15 hs. en el aula magna del Instituto del Banco Central del Paraguay: Me permito resaltar que contar con funcionarios públicos con la debida formación profesional es vital para mejorar los servicios públicos y alcanzar los objetivos establecidas en las instituciones. De allí la importancia de la constante capacitación de los mismos. Cabe resaltar que el plantel docente está integrado por destacados y experimentados profesionales del área, asimismo, esta colaboración ya fue realizada en años anteriores, específicamente, en el año 2022, oportunidad en donde se tuvo el Diplomado Multifuero y que obtuvo excelentes*

resultados. Así pues, todo lo relativo al Diplomado sobre Administración Pública será remitido a cada gabinete de los Miembros integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado vía Secretaría Jurídica”.

**A su turno, el Miembro César Antonio Garay dijo:** “Con la dispensa del caso, aquí el texto que yo tengo de la jornada de la fecha y se ha titulado una cuestión extremadamente sensible “Juez le dio un guiño a la impunidad, según Fiscales del Crimen Organizado”. No sé si es pertinente, me refiero ahora o lo que usted disponga, por la sensibilidad del caso, verdad”.

**A su turno, la Presidenta Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo:** “Pongo a consideración de los apreciados colegas, ante este deseo del Ministro César Garay, respecto a la publicación en donde se lee “Juez le dio un guiño a la impunidad, según fiscales del crimen organizado”, que se encuentra en el Diario ABC de fecha 10 de octubre de 2024”.

**A su turno, el Miembro Cesar Antonio Garay dijo:** “Son varias publicaciones y en diferentes periódicos, días distintos y también en diarios no de la misma empresa. Yo tengo aquí las copias que hice llegar ahí al Jurado de Enjuiciamiento para todo lo que hubiera lugar y el conocimiento ya acabado de las crónicas que surgieron en los periódicos, no tengo conocimiento de ninguna aclaratoria algo así como explicación a este proceder y aquí ha habido reacción institucional del Ministerio Público, por eso entiendo que amerita poner a conocimiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.

**A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo:** “Todas las constancias de las publicaciones, entonces, haciendo llegar al señor Secretario. Se va tener en cuenta para tomar conocimiento y por ende, dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021”.

**A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana dijo:** “En tal sentido, refiero que el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley del Jurado, tomando en consideración que el día de la fecha se puso a conocimiento los antecedentes mencionados por el Miembro Prof. Dr. César Garay, se cumplirá el día 14 de noviembre del corriente año”.



A su turno, la **Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa** dijo: *“De lo expuesto por el Secretario, se toma conocimiento el día de la fecha, los antecedentes de referencia, para que en el plazo que corresponde que lo acaba de mencionar el Señor Secretario, conforme al cómputo asentado vía Secretaria Jurídica, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad o no del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021”.*

De esta manera, no habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas y cuarenta minutos, ante mí, que certifico.



**Abg. Cesar Quintana**  
Secretario Jurídico



**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
Presidenta